



EAR/

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA, POR LA QUE SE DECLARA LA REANUDACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y PLAZOS SUSPENDIDOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SE ALZA LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD DE DERECHOS Y ACCIONES

El punto 1 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE núm. 67, de 14 de marzo) expresamente dispuso la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

Por su parte, la disposición adicional cuarta del referido Real Decreto determinaba que los plazos de prescripción y caducidad de cualesquiera acciones y derechos quedaban suspendidos durante el plazo de vigencia del estado de alarma y, en su caso, de las prórrogas que se adoptasen.

En base a las disposiciones citadas, esta Dirección Gerencia, con fecha 16 del pasado mes de marzo, dictó resolución declarando la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos en los procedimientos administrativos, así como la de los plazos de prescripción y caducidad de cualesquiera acciones y derechos. Dichas medidas se adoptaron con efectos desde la entrada en vigor del citado Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

El Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020 (BOE núm. 145, de 23 de mayo), establece en su artículo 9 la reanudación de los plazos administrativos suspendidos con efectos desde el 1 de junio de 2020. Asimismo, en su artículo 10 se alza la suspensión de los plazos de prescripción y caducidad de derechos y acciones con efectos desde el 4 de junio de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección Gerencia, en uso de la competencia atribuida por el Decreto 105/1986, de 11 de junio, sobre ordenación de la asistencia sanitaria especializada y órganos de dirección de los hospitales,

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar que, **con efectos desde el día 1 de junio de 2020, se reanudarán los términos y los plazos** suspendidos por resolución de esta Dirección Gerencia, de fecha 16 del pasado mes de marzo, en los procedimientos administrativos en curso a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE núm. 67, de 14 de marzo).

SEGUNDO.- Declarar que, **con efectos desde el día 4 de junio de 2020, se alzarán la suspensión de los plazos de prescripción y caducidad de derechos y acciones** que se suspendieron por la resolución citada.

LA DIRECTORA GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

Código:	6hWMS781PFIRMADsmqS1USAyD7XBRT	Fecha	27/05/2020
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

